ESTUDIO DE DETALLE
EN
URB. AGUILAS DEL TEIDE,
P.P. TINGUAFAYA
PARA
RACOSTA, S.L.

Jorge Menéndez Díaz Carlos Garcinuño Zurita ARQUITECTOS COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

DILLOGRACIA — La rongo para hacer constar que DEMARCACIÓN DE TENERIFE - GOMERA - HIERRO

proyecto que constituda 13 folios y de 4 planos. Tre tre 14 OHL. 1997

Spiritivarente por el guntamiento Piano en unas el ENTE

ENTRADA

da 3 de biciente 97

ESTUDIO DE DETALLE

EN

URB. AGUILAS DEL TEIDE, P.P. TINGUAFAYA PARA RACOSTA, S.L.

proyecto que consta de 13 folios y de 4 planos, fué aprobado inscidimente por Resolución Alcoldia-Argidencia n-5467/97 es de 4 de Agusto de 1.997

Z\_de\_\_\_\_\_de 1.9 El Secretario,

Jorge Menéndez <u>Díaz</u> Carlos Garcinuño Zurita ARQUITECTOS

### **INDICE**

PROYECTO: ESTUDIO DE DETALLE.

PROMOTOR: RACOSTA, S. L.

SITUACIÓN: PARCELA 7, URB. AGUILAS DEL TEIDE, P.P. TINGUAFAYA, T.M. DE ARONA

- 1.- HOJA DE ESTADISTICA.
- 2.- MEMORIA URBANISTICA.
- 3.- DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDAD.
- 4.- MEMORIA.
- 1. Objeto.
- 2. Datos del peticionario.
- 3. Equipo técnico redactor.
- 4. Justificación.
- 5. Descripción de la parcela.
- 6. Situación urbanística actual.
- 7. Solución propuesta..
- 8. Referencia legal.
- 5. CUADRO Nº 1: "CUADRO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS".
- 6. CUADRO № 2: "CUADRO DE ORDENACIÓN PROPUESTA".
- 7. CUADRO Nº 3: "CUADRO COMPARATIVO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS".

### COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

DEMARCACION DE TENERIFE GOMERA Y HIERRO



HOJA DE ESTADISTIC	HO	Ο.	JA	D	E	Ε	<b>S</b> 1	<sup>-</sup> A	D	IS	T	IC	A
--------------------	----	----	----	---	---	---	------------	----------------	---	----	---	----	---

ARQUITECTO:	Jorge Menéndez Díaz Carlos Garcinuño Zurito	N° DE COL	445 1.432
DIRECCION	Carlos J.R. Hamilton N° 3	TELEFONO	24 38 52
MUNICIPIO	Santa Cruz de Tenerife	FAX.	24 36 32
PROYECTO	ESTUDIO DE DETALLE		
SITUACION	P-7, URBANIZACIÓN	AGUILAS DEL TEIDE	
MUNICIPIO	ARONA		
AUTOR DEL ENCA	ARGO RACOSTA, S.L.		
	Planeamiento General		
	Plan Especial/Parcial	Plan Parcial Tinguafay	a
DATOS	Clasificacion de Suelo	URBANO	
URBANISTICOS	Calificación de Suelo	RESIDENCIAL	Superficie 9.490 m²
	Nueva Planta Núm.	. Plantas S/R	Unifamiliar
	Legalización -	B/R	Plurifamiliar
	Rehabilitación Edif.C	errada	
TIPO	Ref. Ampliación Edif. A	nislada 💹	
USO	Libre V	.P.O. Privada	Turístico
REGIMEN	V.P.N.S.	P.O Pública	
	Uso Vivienda Comerci	a Oficina Garaje	Urbanización
	Uds.		
CHREDELOUSO	M²		
SUPERFICIES CONSTRUIDAS	Total M²	Presupuesto E.M.	Ptas.
OBSERVACIONES		delegación de santa	rectos de cane cruz de teneros
	· ·		
		este proyecto	
		trámite estable	cido en el
	Santa Cr	artículo 41 de uz de Tenerife énero de	
	Los Ar	suelo. (r. d. 13-	46/197 <del>6)</del> —
	E03 AI	701100103	

Jorge Menéndez Díaz

núme 4 0 1 3 Carlos Garcinuño Zurita



### COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

### MEMORIA URBANISTICA

HUJA II

ART. DE LEY DE DISCIPLINA URBANISTICA Y TERRITORIAL 7/1.990 de 14 de mayo

**PROYECTO ESTUDIO DE DETALLE EMPLAZAMIENTO** P-7, URB. AGUILAS DEL TEIDE **MUNICIPIO ARONA PROPIETARIO** RACOSTA, S.L. ARQUITECTO/S JORGE MENENDEZ DIAZ CARLOS GARCINUÑO ZURITA 1 PLANEAMIENTO de 2. CLASIFICACION del 3. CALIFICACION del APLICACION P.P. Tinguataya **SUELO SUELO** X RESIDENCIAL Vigente URBANO En fase de OTRAS LEYES SECTORIALES DE APLICACION TIPO DE AFECCION 401 PATRIMONIO HISTORICO - ARTISTICO 402 COSTAS 403 **CARRETERAS** 404 **AGUAS** 405 **ESPACIOS NATURALES** 406 IMPACTOS ECOLOGICOS 407 SUELO RUSTICO 408 **OTRAS** ADECUACION A LA NORMATIVA URBANISTICA SEGUN PROYECTO SEGUN PLANEAMIENTO PARAMETROS URBANISTICOS PARCELA 501 P-7 P-7 502 SUPERFICIE DE PARCELA 9.490 3.550 503 ZONA 504 USO. Residencial y comercial Residencial y comercial 505 HPOLOGIA EDIFICATORIA Todos los tipos. Adosada 506 **ALTURA** 7 metros 7 metros 507 NUMERO DE PLANTAS 2 2 508 CONSTRUCCIONES por encima de la obra 509 SOTANO 510 OTRAS CONSIDERACIONES 511 COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD 0.5 m 2/m 2 sup. 0,5 m2/m2 sup. VOLUMEN COMPUTABLE 512 513 SUP. TOTAL COMPUTABLE 514 .....sobre rasante .....bajo rasante 515



### COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

### MEMORIA URBANISTICA

HUJA Z

ART. DE LEY DE DISCIPLINA URBANISTICA Y TERRITORIAL. 7/1.990 de 14 de mayo

1	DECUACION A LA NORMATIVA URBANIS	STICA	
F	PARAMETROS URBANISTICOS	SEGUN PLANEAMIENTO	SEGUN PROYECTO
516	RETRANQUEO A VIA sobre rasante bajo rasante	5 metros	5 metros
517	RETRANQUEO A LINDEROsobre rasantebajo rasante	5 metros	5 metros
518 519 520	RETRANQUEO A EDIFICACION PROFUNDIDAD EDIFICABLE OTRAS CONSIDERACIONES	5 metros	5 metros
521 522	OCUPACIONbojo rasante ADAPTACION TOPOGRAFICA	30%	25,90% 100%
523 524 525 526 527 528	TIPO de VUELO VUELO MAXIMO SEPARACION VUELO LINDERO DISTRIBUCION VUELO ALTURA VUELO/RASANTE OTRAS CONSIDERACIONES		-
529 530 531	Patios en Fachada Patios de Manzana Otras consideraciones		
532 533 534	NUMERO de HABITANTES NUMERO de VIVIENDAS SUPERFICIE SOLAR/HABITANTE		16

La presente Memoria Urbanistica constituida por esta ficha de 2 hojas y hojas anexas se formula por los Arquitectos en cumplimiento del art. 9 de la Ley //1.990 de 14 de Mayo de Disciplina Urbanistica y territorial de la Comunidad Autonoma de Canarias. Se refiere al proyecto que se indica redactado en la parcela determinada por la Propiedad de acuerdo al plano de situación y levantamiento topográfico que acompañan el presente proyecto tecnico.

En Santa Cruz de lenerife, enero de 1.99/.

Los Arquitectos

Jorge Menendez Diaz

Carlos Garcinuño Zur

Nota para cualquier observación a las especificaciónes de esta ficha así como para la justificación de cualquier otra caracteristica urbanistica de referencia que la normativa de aplicación determinase podrán cuantas hojas el/los arquitecto/s estime/n oportunas con la unita condición de hacer constar en la formulación el numero total de hojas anexas que se adjuntan

PROYECTO:

**ESTUDIO DE DETALLE** 

SITUACION:

URB. AGUILAS DEL TEIDE, P-7, T.M. DE ARONA.

PETICIONARIO: RACOSTA, S.L.

D. JORGE MENÉNDEZ DÍAZ, ARQUITECTO COLEGIADO Nº 445 EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS, CON D.N.I. Nº 41.948.314, Y CON RESIDENCIA EN FINCA LOS CARDONES, BARRANCO HONDO, TERMINO MUNICIPAL DE CANDELARIA, Y D. CARLOS GARCINUÑO ZURITA, ARQUITECTO COLEGIADO Nº 1.432 EN EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS, CON D.N.I. Nº 41.948.314, Y CON RESIDENCIA EN C/ JOSÉ HERNÁNDEZ AFONSO, Nº 30, DE SANTA CRUZ DE TENERIFE,

### **DECLARAN BAJO JURAMENTO**

NO PERTENECER AL PERSONAL AL SERVICIO DE NINGUNA ADMINISTRACION PUBLICA O ENTES ORGANISMOS O EMPRESAS DE ELLAS DEPENDIENTES TANTO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO COMO LOCAL O AUTONOMICA.

SANTA CRUZ DE TÉNERIFE, A 3 DE FEBRERO DE 1.997.

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1997) este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1997) el arque Zurita suelo. (r. d. 1997) el arque de canarlas de tenerife de tenerife de trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1997) el arque de canarlas de tenerife de

enniorme al encargo del propietari

### **MEMORIA**

PROYECTO: PETICIONARIO:

ESTUDIO DE DETALLE RACOSTA, S.L.

ARQUITECTOS:

JORGE MENENDEZ DIAZ

SITUACIÓN:

CARLOS GARCINUÑO ZURITA P-7, URB. AGUILAS DEL TEIDE, P.P. TINGUAFAYA, T.M. DE ARONA, TENERIFE

### **MEMORIA**

### 1. OBJETO.

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto permitir la edificación en la subparcela 7.2, del Plan Parcial Tinguafaya, ordenando volúmenes, y completando la red viaria interior, dando así cumplimiento al artículo 3 de las ordenanzas del planeamiento vigente

### 2. DATOS DEL PETICIONARIO.

El peticionario de este Proyecto de Parcelación es la sociedad Racosta, S.L., representada por D. Raimundo Acosta Ramos.

### 3. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR.

El redactor de este documento es la sociedad Menuce, S.A., representada por D. Jorge Menéndez Díaz, arquitecto colegiado nº 445 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, y D. Carlos Garcinuño Zurita, arquitecto colegiado nº 1.432, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias.

### 4. JUSTIFICACIÓN.

La realización de este documento se justifica en el artículo 3 de las ordenanzas de planeamiento para "Grandes Parcelas Residenciales", donde se señala que "para poder edificar la totalidad de una gran Parcela residencial, será preciso la aprobación previa de un Estudio de Detalle, en el que se defina la ordenación de los volúmenes dentro de ella, y una red de vías interiores privadas que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios, cuya ordenación concreta se proyecten dentro de la misma".

### 5. DESCRIPCION DE LA PARCELA.

La sub-parcela objeto de estudio es la nº 7.2, del Plan Parcial Tinguafaya, en el Término Municipal de Arona, y tiene una superficie total de 3.550 m².

Linda al Norte con senda peatonal "8", que la separa de espacios libres de la urbanización; al Sur, con sub-parcela 7.1, y sub-parcela 7.3; al este, en parte con vía "e", que la separa de la parcela nº 11, y en parte con sub-parcela 7.3; y al Oeste, con senda peatonal "9", que la separa de la parcela nº 6.

El terreno presenta una pendiente uniforme hacia el mar, siendo el desnivel de unos siete metros. Se encuentra dividida en dos mitades por un muro de bancal, existiendo una diferencia de desnivel entre ambas.



### 6. SITUACION URBANISTICA ACTUAL.

La parcela de actuación se encuentra afectada urbanísticamente por las ordenanzas del Plan Parcial Tinguafaya.

Los parámetros urbanísticos de aplicación en esta parcela son los siguientes:

Uso:	
Parcela mínima:	
Retranqueos: Entre edificaciones.	5 metros.
Linderos	5 metros.
Ocupación:	30 %
Edificabilidad:0	
Nº de plantas:	2 plantas.
Altura:	7 metros.
Tipología edificatoria:	Todos los tipos.

De estos datos, y, dado que el artículo 6 del Plan parcial obliga a destinar al menos 2 m² de Equipamiento Comercial por cada 100 m² edificados, resulta:

Superficie máxima edificable:	1.775 m².
Superficie máxima edificable residencial:1	.564,64 m <sup>2</sup> .
Superficie edificable mínima comercial:	30,30 m <sup>2</sup> .
Superficie mínima de viario secundario:	435,59 m <sup>2</sup> .
*Nº mínimo plazas de aparcamiento:	9 plazas.

\* El artículo 14 del Plan Parcial Tinguafaya establece la obligación de proveer una plaza de aparcamiento por cada 300 m² de edificación residencial, siendo el número de 9 plazas obligatorio en caso de agotar el volumen edificable residencial.

Las vías denominadas por el Plan como "e.7.1", y "e.7.2", no forman parte de las parcela nº 7, y por lo tanto no computarán a efectos de superficie mínima de viario interior, quedando la definición de este para un posterior Estudio de Detalle de la parcela.

Además de estas, existen condiciones propias de la edificación, (vuelos, patios, etc...), que no son objeto de este proyecto de parcelación.

### 7. SOLUCIÓN PROPUESTA.

Se propone como solución edificatoria para la sub-parcela 7.2 la de edificación de viviendas unifamiliares adosadas, a las que se accederá mediante viario privado interior a la parcela.

Es de interés agotar la superficie edificable residencial, completando el total del volúmen edificable con equipamiento comercial, cumpliendo así con el artículo 6 del Plan Parcial Tinguafaya, que obliga a destinar a este uso al menos 2 m² por cada 100 m² edificados residenciales.

Se propone dota a cada vivienda, como mínimo de una plaza de aparcamiento, pudiendo ser esta interior a la vivienda, así como un mínimo de una plaza de aparcamiento exterior por cada cinco viviendas—construídas. Con ello se satisface ampliamente el artículo 14 del Plan.

Así mismo, se completa la red viaria privada interior a la parcela, con el fin de proporcionar acceso a los edificios, cuya ordenación concreta se establece en este Estudio de Detalle, dando cumplimiento al artículo 14 del Plan, que establece un mínimo de superficie de la parcela, concretamente, el 12,27%, para este fin.

La documentación gráfica anexa ordena los volúmenes de la edificación, y el viario interior de las parcelas propuesta.

Con la solución adoptada se cumple todo lo estipulado en las ordenanzas del Plan Parcial Tinguafaya, y que se justifican en los cuadros anexos 2 y 3.

### 8. REFERENCIA LEGAL.

- Artículo 91 del texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992.
- Artículos 65 y 66 del reglamento de Planeamiento.
- Acuerdo de 26 de junio de 1.987 de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias (C.U.M.A.C.), por el que se dicta Instrucción sobre Planes Generales, Normas Subsidiarias, Planes Parciales, Planes Especiales, y Estudios de Detalle.

Santa Cruz de Tenerife, enero de 1.997

LOS ARQUITECTOS

Fdo: Jorge Menéndez Díaz Colegiado nº 445 Fdo: Carlos Garcinuño Zurita Colegiado nº 1.432

cologio oficial de arquitectos de canarias delegación de santa cruz de tenerife

este proyecto reculiere el tramita an el tramita an el tramita de la tramit

-1 ML 1997 40 1 3 0

### **CUADRO 1**

# CUADRO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LAS PARCELAS

		Normativa	resto de PARCELA	sub-PARCELA 7.2	TOTAL
Superficie	m2		5.940,00	3.550,00	9.490,00
Máxima sup. ocupada por edificac.	m2	30%	1.992,00	1.275,00	3.267,00
Superficie edificable máxima (SE)		0,5 m2/m2	2.970,00	1.775,00	4.745,00
Sup. edificable máx. residencial ( SER )	m2	Según P.P.	2.484,36	1.564,64	4.049,00
Sup. edificable mínima comercial	m2	Según P.P.	50,69	30,30	81,00
Sup. mínima viario secundario	m2	12,27%	814,73	435,59	1.250,31
№ plazas de aparcamiento			14	6	23
Retranqueos	mts mts	a lindero entre edificaciones	S 5	רט ט	
Número de plantas			2	7	
Alfura de plantas	mts		7	_	

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1.997.

LOS ARQUITECTOS

az Fdo: Carlos Garcinuño Zurita

Edo.) Jerge Menéndez Díaz

### **CUADRO 2**

CUADRO DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA PARA LA SUB-PARCELA 7.2

		Normativa	sub-PARCELA 7.2
Superficie de la parcela	m2		3.550,00
Máxima superficie ocupada por la edificación	m2	30% 1.065 m2	25,90% 919,43
Superficie edificable máxima ( SE )		0,5 m2/m2 1.775 m2	0,50 1.772,04
Superficie edificable máx. residencial ( SER )	m2	1.564,64 m2	1.564,64
Superficie edificable comercial	m2	minimo 30,30 m2	207,40
Superficie de viario secundario	m2	12,27% mínimo 435,59 m2	18,66% 662,33
Nº de plazas de aparcamiento		6	O
N° de viviendas			16
Retranqueos	mts	a lindero	S.
	mts	entre edificaciones	2
Número de plantas			2
Altura de plantas	mts		2

LOS ARQUITECTOS

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1.997

Fdo: Jange Menéndez Díaz

Fdo: Carlos Garcinuño Zurita

Fdo: Carlos Sarcinuño Zurita

Fdo: Jorge Menéndez Díaz

LOS ARQUITECTOS

## CUADRO COMPARATIVO DE CONDICIONES URBANÍSTICAS

		Normativa	sub-PARCELA 7.2
			Propuesta / Normativa
Superficie de parcela	m2	>250 m2	3.550 / >250
Máxima superficie ocupada por la edificación	m2	30% m2	25,90% 919,43 / 1.065
Superficie edificable máxima (SE)		m2/m2 m2	0,50 1.772,04 / 1.775
Superficie edificable máxima residencial ( SER )	m2	4.049,00 m2	1.564,64 / 1.564,64
Superficie edificable mínima comercial	m2	m2	30,30 / >30,30
Superficie mínima viario secundario	m2	12,27%	18,66% 662,33 / >435,59
Nº de plazas de aparcamiento			6< / 6
Retranqueos	mts	a lindero	ഗ ഗ
Número de plantas			2
Altura de plantas	mts		7
		Santa Cruz de Tene	Santa Cruz de Tenerife, a 27 de enero de 1.997.